



SECPLAC: 13
29.05.2017

DECRETO ALCALDICIO N° 777

LITUECHE, 29 Mayo de 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar la accesibilidad a la Población Los Forjadores de la comuna de Litueche.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche, denominado "Pavimentación Pasaje Emeterio Carrillo, Población Los Forjadores"
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°23 del día 30 de Noviembre de 2016 de 2016, Acuerdo N°139/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba "La distribución de los Fondos de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión".
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°23 del día 30 de Noviembre de 2016, Acuerdo N°142/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la "Modalidad de Licitación Pública", para proyecto de "Pavimentación Pasaje Emeterio Carrillo, Población Los Forjadores"..
- Las bases administrativas especiales, generales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Certificado de Disponibilidad N°160 de fecha 20 de Abril de 2017.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Llámesese a licitación pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de servicios para el Proyecto "Pavimentación Pasaje Emeterio Carrillo, Población Los Forjadores".
2. Apruébese en todas sus partes las **Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y otros antecedentes de la Licitación Pública**, para la ejecución de la "Pavimentación Pasaje Emeterio Carrillo, Población Los Forjadores", de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV, Art. 19 del Reglamento de la Ley 19.886.
3. Nómbrese como integrantes de la **Comisión Evaluadora** de la citada licitación, a los funcionarios que se indican:
 - SECPLAC
 - Administrador Municipal
 - Director de Obras Municipales
 - Secretaria Municipal (Ministra de Fe)
4. Designese Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Obras Municipales para la correcta ejecución de la iniciativa de Inversión.
5. Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.
6. Impútese el gasto del proyecto al presupuesto municipal vigente año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

René Acuña Echeverría
Alcalde

RAE/LUS/RPV/APC/ecn

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC.